



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 964-2024-MDT-A.

Tambogrande, 19 de diciembre del 2024.

VISTO:

Memorándum N° 319-2024-MDT-A. de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por la Alcaldía, mediante el cual informe que, conforme al numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, "Designar Funcionarios de confianza, delegando las funciones al señor Ing. Javier Carmen Farfán, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio en Representación del Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita; Informe N° 225-2024-MDT-SUB.G.RR.CC de fecha 18 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios; Proveído N° 517-2024-MDT-OGSyGD de fecha 18 de diciembre de 2024, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria; Opinión Legal N° 0587-2024-MDT-OGAJ de fecha 19 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica; Expediente Matrimonial N° 16560-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024; Expediente Matrimonial N° 13741-2024 de fecha 09 de octubre de 2024; Expediente Matrimonial N° 15095-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024; Expediente Matrimonial N° 14605-2024 de fecha 28 de octubre de 2024; Expediente Matrimonial N° 16620-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; el mismo texto normativo en su artículo 26 establece que la administración municipal se basa en "*principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.*";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de identificación y Estado Civil, establece textualmente lo siguiente: "El Registro de Estado Civil de las personas es obligatorio y concierne directamente a los involucrados en el acto susceptible de inscripción. Es imprescindible e irrenunciable el derecho a solicitar que inscriban los derechos y actos relativos a la identificación y estado civil de las personas A Ley";

Que, el Registro Nacional de identificación y Estado Civil tiene como función la regularización y la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones, así como la inclusión en dichas partidas de anotaciones marginales y otros actos que modifican el estado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 964-2024-MDT-A.

Tambogrande, 19 de diciembre del 2024.



ivil de las personas, además de las resoluciones judiciales o administrativas susceptibles de
cripción;

Que, el artículo 260° del Código Civil. "*DELEGACIÓN DE LA FACULTAD PARA
CELEBRAR EL MATRIMONIO*". El Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el
matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales
o establecimientos análogos. El matrimonio puede celebrarse también ante el párroco o el
Ordinario del lugar por delegación del alcalde respectivo. En este caso el párroco o el Ordinario
remitirá dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas el certificado del matrimonio
a la oficina del registro del estado civil respectivo";

Que, mediante Memorándum N° 319-2024-MDT-A. de fecha 18 de diciembre del 2024,
emitido por Alcaldía, mediante el cual informe que, conforme al numeral 17) artículo 20° de
la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, "Designar Funcionarios de
confianza, delegando las funciones al señor Ing. Javier Carmen Farfán, Sub Gerente de
Registro Civil y Cementerio en Representación del Alcalde Segundo Gregorio Meléndez Zurita,
así poder celebrar el Matrimonio Civil los días 26,27 y 28 de diciembre del 2024, el cual reúne
los requisitos establecidos de acuerdo a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 225-2024-MDT-SUB-G-RR.CC de fecha 18 de diciembre de
2024, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios alcanza los expedientes matrimoniales
para celebrar los matrimonios civiles a celebrarse los días 26,27 y 28 de diciembre de 2024;

Que, con Proveído N° 517-2024-MDT-OGSyGD de fecha 18 de noviembre de 2024, la
Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, solicita se emita opinión legal al
respecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 587-2024-MDT-OGAJ de fecha 19 de diciembre de
2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es procedente la celebración del
matrimonio civil, al cumplirse con los requisitos según lo señalado por el Jefe de Registros Civiles y
Cementerios, quedando facultados para suscribir el Acta de celebración de matrimonio, de acuerdo al
siguiente detalle:

EXPEDIENTE N° 16560-2024		
EL CONTRAYENTE	JOSE ANTONIO BRAVO CORTEZ	DNI N° 47960951
LA CONTRAYENTE	LISBERLY DEL ROSARIO DOMADOR NAVARRO	DNI N° 76562917

EXPEDIENTE N° 13741-2024		
EL CONTRAYENTE	ELVER RUFINO GIRON	DNI N° 73306934



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 964-2024-MDT-A.

Tambogrande, 19 de diciembre del 2024.



LA CONTRAYENTE	YESABELLA DEL ROSARIO GIRON RUFINO	DNI N° 76229373
----------------	------------------------------------	-----------------

EXPEDIENTE N° 15095-2024

EL CONTRAYENTE	JUNIOR OMAR SILVA INGA	DNI N° 76662253
LA CONTRAYENTE	MARISOL STEFANY JUAREZ VILELA	DNI N° 76139444

EXPEDIENTE N° 14605-2024

EL CONTRAYENTE	MARCO PAUL SILUPU SILUPU	DNI N° 76752170
LA CONTRAYENTE	LEYDI ELIZABETH SIANCAS PALACIOS	DNI N° 76450188

EXPEDIENTE N° 16620-2024

EL CONTRAYENTE	MARCOS JOEL NIMA SEMINARIO	DNI N° 75113203
LA CONTRAYENTE	YESLY THALIA MAZA SALINAS	DNI N° 74818862

Que, resulta procedente que el señor alcalde delegue la facultad para celebrar matrimonio civil de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los días 26, 27 y 28 de diciembre a horas 10:00 am y 07:00 pm respectivamente, ya que se encuentra enmarcado dentro de las atribuciones de la autoridad edil, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 16560-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: José Antonio Bravo Cortez identificado con DNI N° 47960951 con Doña: Lisberly del Rosario Domador Navarro identificada con DNI N° 76562917, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 26 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 13741-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Elver Rufino Girón identificado con DNI N° 73306934 con Doña: Yesabella del Rosario Girón Rufino identificada con DNI N° 76229373, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 27 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 15095-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Junior Omar Silva Inga identificado con DNI N° 76662253 con Doña: Marisol Stefany Juárez Vilela identificada con DNI N° 76139444, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 27 de diciembre de 2024;

Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 14605-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Marcos Paul Silupu



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".*



Resolución de Alcaldía N° 964-2024-MDT-A.

Tambogrande, 19 de diciembre del 2024.



Silupu identificado con DNI N° 76752170 con Doña: Leydi Elizabeth Siancas Palacios identificada con DNI N° 76450188, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 28 de diciembre de 2024;



Que, mediante EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 16620-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, ingresado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande por Don: Marcos Joel Nima Seminario identificado con DNI N° 75113203 con Doña: Yesly Thalía Maza Siancas identificada con DNI N° 7418862, solicitan trámite correspondiente para contraer Matrimonio Civil el día 28 de diciembre de 2024;



Que, dentro de este contexto y al amparo de las normas, resulta procedente delegar al Sub Gerente de Registros Civiles y Cementerio, Ing. Javier Carmen Farfán, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de Don: José Antonio Bravo Cortez identificado con DNI N° 47960951 con Doña: Lisberly del Rosario Domador Navarro, Elver Rufino Girón identificado con DNI N° 73306934 con Doña: Yesabella del Rosario Girón Rufino identificada con DNI N° 76229373, Junior Omar Silva Inga identificado con DNI N° 76662253 con Doña: Marisol Stefany Juárez Vilela, Marcos Paul Silupu Silupu identificado con DNI N° 76752170 con Doña: Leydi Elizabeth Siancas Palacios identificada con DNI N° 76450188 y Don: Marcos Joel Nima Seminario identificado con DNI N° 75113203 con Doña: Yesly Thalía Maza Siancas identificada con DNI N° 7418862, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, a celebrarse los días 26 , 27 y 28 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am y 07:00 pm;



Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Con las visas de Alcaldía, Sub Gerencia de Registros Civiles y Cementerio, Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución de Alcaldía N° 964-2024-MDT-A.

Tambogrande, 19 de diciembre del 2024.



ARTICULO PRIMERO: ADMITASE, la solicitud de inscripción de Matrimonio Civil, presentado por los contrayentes, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley:

- Don: José Antonio Bravo Cortez identificado con DNI N° 47960951 con Doña: Lisberly del Rosario Domador Navarro identificada con DNI N° 76562917, a celebrarse el día 26 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am.
- Don: Elver Rufino Girón identificado con DNI N° 73306934 con Doña: Yesabella del Rosario Girón Rufino identificada con DNI N° 76229373, a celebrarse el día 27 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am.
- Don: Junior Omar Silva Inga identificado con DNI N° 76662253 con Doña: Marisol Stefany Juárez Vilela identificada con DNI N° 76139444, a celebrarse el día 27 de diciembre de 2024 a horas 07:00 pm.
- Don: Marcos Paul Silupu Silupu identificado con DNI N° 76752170 con Doña: Leydi Elizabeth Siancas Palacios identificada con DNI N° 76450188, a celebrarse el día 28 de diciembre de 2024 a horas 07:00 pm.
- Don: Marcos Joel Nima Seminario identificado con DNI N° 75113203 con Doña: Yesly Thalia Maza Siancas identificada con DNI N° 7418862, a celebrarse el día 28 de diciembre de 2024 a horas 07:00 pm.



ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al Sub Gerente de Registros Civiles y Cementerio, Ing. Javier Carmen Farfán, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil, los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Nora Isabel Sánchez León
ENCARGADA DE ALCALDÍA
R.A. N° 749 2024 - MDT - A